



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Se cita a los aspirantes admitidos en la resolución de 8 de mayo de 2024 para la prueba específica convocada por la Orden de 31 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes.

Especialidad: Procesos y Productos en Madera y Mueble.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.

1. Acto de presentación

Día: lunes, 3 junio de 2024. Hora: 17:00. Lugar IES "José Luis Castillo Puche" de Yecla (C/ Játiva nº 2, Yecla (Murcia).

Los aspirantes acudirán al acto de presentación provistos del documento que acredite su identidad (DNI, NIE, Pasaporte), decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo a la hora indicada.

Seguido al acto de presentación se iniciará la prueba específica

2. Características de la prueba específicas de aptitud.

Atendiendo al Anexo III de la Orden de 31 de enero de 2024 citada, la prueba tendrá en cuenta el temario de la oposición de la especialidad y los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogidos en el anexo VII de dicha Orden. La prueba específica de aptitud versará sobre conocimientos específicos, habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad a la que se opta.

La prueba constará de dos partes, que se realizarán de forma consecutiva. En el momento que un aspirante abandone el aula de la prueba se considerará que ha optado por abandonar la prueba.

3. Definición de la prueba específica y criterios de valoración

Primera parte: EJERCICIO TEÓRICO

Prueba de carácter teórico de 45 minutos de duración, con las siguientes características:

El aspirante deberá seleccionar la respuesta correcta a 30 preguntas de opción única.

Criterios de valoración

- Se valorará con 0,2 puntos cada respuesta correcta.
- Se descontarán 0,066 puntos por cada respuesta incorrecta.
- Se valorarán con 0 puntos las preguntas no contestadas.
- Valor máximo de esta primera parte: 6 puntos.





- Calificación mínima para ser considerado apto: 2 puntos. En caso de que un aspirante con alcance como mínimo 2 puntos, no se valorará su ejercicio de la segunda parte.

Segunda parte: RESOLUCIÓN DE CUESTIONES

Se desarrollarán durante un tiempo máximo de 1 horas, y consistirá en el planteamiento y resolución de cuestiones de carácter práctico, que pueden incluir apartados:

Criterios de valoración →

- Habrá dos cuestiones y cada cuestión correctamente resuelta se valorará como máximo con 2 puntos.
- En caso de tener apartados en alguna cuestión, cada uno tendrá una ponderación equitativa en dicha cuestión (por ejemplo, si hay 4 apartados en la cuestión primera cada uno de ellos podrá ser valorado como máximo con 0,5 puntos).
- En la valoración de cada cuestión o apartado, en su caso, la calificación del mismo se desglosará en:
 - Resultados, hasta el 60% del valor máximo del apartado o cuestión, y se tendrá en cuenta la precisión del mismo admitiendo un error del 1%.
 - Justificación razonada y planteamiento adecuado 30%,
 - Presentación clara y ordenada. Ortografía 10%
- Se valorarán con 0 puntos los apartados no contestados.
- Valor máximo de esta segunda parte: 4 puntos.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA:

La valoración de la prueba se realizará de 0 a 10 puntos, sumándose las puntuaciones obtenidas en cada parte. Se considerará APTO el aspirante con una puntuación igual o superior a 5 puntos, y NO APTO aquel cuya puntuación sea inferior a 5 puntos.

MATERIALES A APORTAR POR EL CANDIDATO

El candidato deberá llevar bolígrafo azul o negro, regla y calculadora no programable. No se permitirá el uso de aparatos electrónicos además del indicado. Los teléfonos móviles o aparatos similares deberán estar apagados a lo largo de la prueba. En caso de que suene un teléfono durante la prueba (o similar), el aspirante será excluido de la prueba.

El tribunal resolverá aquellos casos que no estén contemplados en estos criterios de valoración, quedando constancia en el acta de la prueba.

El Presidente de la Comisión: Fernando E. Ruiz Ibáñez

